



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 680-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 DIC 2020

VISTO:

La Carta N° 006-2020-GRA/GR-GRDE-DRA-CRCET-P de fecha 28 de diciembre del 2020, mediante Decreto N° 2618054-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 28 de diciembre 2020 conforme al Acta de Sesión N° 006-2020-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 24 de diciembre del 2020, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 10-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 24 de enero del 2020, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN DE AYACUCHO"**, con código CU: 2281068;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 10-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 24 de enero del 2020, ha reconfirmado la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2020;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN DE AYACUCHO"**;

Que, el Expediente Técnico Global modificado del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el al Acta de Sesión N° 006-2020-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 24 de diciembre del 2020; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;



Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Global modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y/o Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
FUNCION	:	10 Agropecuaria
GRUPO FUNCIONAL	:	047 Inocuidad Agroalimentaria
COMPONENTE	:	2281068 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN DE AYACUCHO"
META	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN DE AYACUCHO"
PRESUPUESTO	:	S/. 11,988,370.53
COSTOS DIRECTOS	:	S/. 10,424,670.03
GASTOS GENERALES	:	S/. 1,563,700.50
FTE FTO	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	3.00 años.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN DE AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 11,988,370.53 soles el Expediente Técnico Global modificado 2020, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 680)-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 DIC 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
26.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	81,750.00	490,872.00	572,622.00
26.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,564,799.73	492,983.00	7,057,782.73
26.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	3,778,120.30	579,845.50	4,357,965.80
TOTAL		10,424,670.03	1,563,700.50	11,988,370.53

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA



ING. ROMEL PEÑA ATAÑO
 DIRECTOR REGIONAL

